

Cerro Sombrero, 05 de diciembre de 2012.-

NUM. 1004 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° MODIFIQUESE, el Contrato, con fecha 04 de diciembre de 2012 entre doña **NORMA LEVIN GUELNO**, RUT: 7.453.558-5 y la **IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**, RUT: 69.251.511-2.

- Se modifica el horario de la trabajadora de la siguiente manera:

La trabajadora cumplirá sus funciones en el siguiente horario: Lunes a Viernes Mañana: 07:30; Tarde 14:40 a 18:30 horas. Si se presentaren requerimientos que atender fuera de ese horario tendrá derecho al pago de horas extraordinarias o su compensación de acuerdo al establecido para los funcionarios municipales.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde